



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Calleria, 18 de Enero del 2024



Firmado digitalmente por BERMEO TURCHI Tullio Deifilio FAU  
20602729762 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Ucayali  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18.01.2024 15:14:00 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000032-2024-P-CSJUC-PJ

### VISTO:

El Oficio N° 000090-2024-GAD-CSJUC-PJ, de fecha 17 de enero del 2024 cursado por el señor **Gerente de Administración Distrital –Dr. Jesús Gustavo Quintana Rojas-**; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90 del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, es así que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra imbuida de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General que establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos; en merito a ello, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Carta Magna, Ley Orgánica del Poder Judicial, el marco legal vigente, y las disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 000001-2024-GSJR-GG-PJ de fecha 04 de enero del 2024, cursado por el señor Gerente de Servicios Judiciales y Recaudación del Poder Judicial –**Marco Antonio Moreno Paico-**, quien en atención a la Resolución Administrativa N° 000458-2023-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que aprueba la implementación del Servicio Unificado de Notificaciones (SUN) en las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, pone en conocimiento las precisiones allí descritas, y al mismo tiempo solicita que previo a la puesta de funcionamiento del sistema SERNOT, la Presidencia de Corte deberá emitir



Firmado digitalmente por LAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU  
20602729762 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.01.2024 14:49:02 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU  
20602729762 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.01.2024 14:37:50 -05:00





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

una Resolución Administrativa que disponga el alcance de la implementación y la fecha de inicio de actividades; asimismo, y remitir la información descrita en los puntos 1, 2, 3 y 4 a la Sub Gerencia de Servicios Judiciales y a los correos [etoranzo@pj.gob.pe](mailto:etoranzo@pj.gob.pe) y [jlucas@pj.gob.pe](mailto:jlucas@pj.gob.pe), hasta el día lunes 15 de enero del 2024.

Que, en atención al documento líneas arriba, mediante **Oficio N° 000090-2024-GAD-CSJUC-P.**, de fecha 17 de enero del 2024, cursado por el señor **Gerente de Administración Distrital –Dr. Jesús Gustavo Quintana Rojas-**; quien hace de conocimiento que solicitó a la Sub Gerencia de Servicios Judiciales de la Gerencia General, la ampliación de plazo para el envío de la información requerida para la implementación del Modelo SERNOT, se adjunta correo electrónico autorizándonos el plazo solicitado. Así mismo, para el cumplimiento del punto 8), del Oficio Múltiple en mención, solicita se emita el documento resolutivo correspondiente, de la conformación del comité de la implementación de SERNOT en esta Corte Superior de Justicia, conforme sigue:

<b>Dr. Jesús Gustavo Quintana Rojas</b> Gerente de Administración Distrital
<b>Abg. Julio Cesar Marín Silva</b> Coordinador de Servicios Judiciales
<b>Ing. Doris Jea-Mille Irene Díaz</b> Coordinadora de Informática
<b>Lic. Karen Nelly Ramirez Vichez de Ibarcena</b> Jefe del Área de Notificaciones

Que, esta Presidencia, en su condición de máxima autoridad administrativa en este Distrito Judicial, responsable de dirigir la política distrital interna, y en cumplimiento de la normativa precitada, ve por conveniente conformar el Comité de la implementación de SERNOT de esta Corte, asimismo, el mencionado comité deberá remitir a este despacho un Informe que sustenta el alcance de la implementación del Modelo SERNOT y la fecha de inicio de actividades.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a éste despacho Presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y el Artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR el **Comité de la Implementación de SERNOT de esta Corte Superior de Justicia de Ucayali**, quedando integrada conforme se detalla:



Firmado digitalmente por L. AIQUI  
JAUREGUI Richard Alfonso FAU  
20602729762 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 18.01.2024 14:49:02 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ  
MEZA Cinthya Patricia FAU  
20602729762 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 18.01.2024 14:37:50 -05:00



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

<b>Dr. Jesús Gustavo Quintana Rojas</b> Gerente de Administración Distrital	Presidente
<b>Abg. Julio Cesar Marín Silva</b> Coordinador de Servicios Judiciales	Integrante
<b>Ing. Doris Jea-Mille Irene Díaz</b> Coordinadora de Informática	Integrante
<b>Lic. Karen Nelly Ramirez Vilchez de Ibarcena</b> Jefe del Área de Notificaciones	Integrante

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que el **Comité de la Implementación de SERNOT de esta Corte**, deberá remitir a esta presidencia en el **plazo de 48 horas**, un **informe** que sustenta el alcance de la implementación del Modelo SERNOT y la fecha de inicio de actividades.

**ARTÍCULO TERCERO: PONER** la presente Resolución en conocimiento de Gerencia de Administración Distrital y de los involucrados para los correspondientes fines.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

TBT/cdm



Firmado digitalmente por L. AIQUI  
JAUREGUI Richard Alfonso FAU  
20602729762 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.01.2024 14:49:02 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ  
MEZA Cinthya Patricia FAU  
20602729762 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.01.2024 14:37:50 -05:00

